

RESOLUCIÓN EXENTA Nº:1411/2016

RECONOCE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN BIENESTAR ANIMAL QUE SE INDICAN

-, 17/06/2016

VISTOS:

La Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.380, Sobre Protección de Animales; la Resolución Exenta N°4.380 de 2013 modificada por la resolución exenta N° 5623/2013, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero que "Establece requisitos para el reconocimiento de los cursos de capacitación en bienestar animal establecidos en los Decretos N°28, N°29 y N°30 de 2013 sobre protección de los animales" (Mayo,2013)

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad oficial encargada del Patrimonio Zoosanitario del país y responsable de velar por la protección de los animales.

Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad oficial responsable de reconocer los cursos de capacitación en Bienestar Animal.

Que, INTECAL SERVICIO DE CAPACITACION LTDA, está reconocida oficialmente de acuerdo a la legislación vigente por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) del Ministerio del Trabajo.

Que, la documentación presentada por la institución mencionada precedentemente cumple con los requisitos para el reconocimiento de los cursos "MANEJO DE BIENESTAR ANIMAL PARA LAS AVES EN LA INDUSTRIA PECUARIA", "MANEJO DE BIENESTAR ANIMAL PARA LOS CERDOS EN LA INDUSTRIA PECUARIA", "MANEJO DE BIENESTAR ANIMAL DURANTE EL TRANSPORTE" Y "MANEJO DE BIENESTAR ANIMAL PARA LOS BOVINOS EN LA INDUSTRIA PECUARIA" de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N°4.380 y 5623 del 2013.

RESUELVO:

1.

Reconózcase a los cursos :

- MANEJO DE BIENESTAR ANIMAL PARA LAS AVES EN LA INDUSTRIA PECUARIA.
- MANEJO DE BIENESTAR ANIMAL PARA LOS CERDOS EN LA INDUSTRIA PECUARIA.
- MANEJO DE BIENESTAR ANIMAL DURANTE EL TRANSPORTE.
- MANEJO DE BIENESTAR ANIMAL PARA LOS BOVINOS EN LA INDUSTRIA PECUARIA.

impartidos por IINTECAL SERVICIO DE CAPACITACIÓN LTDA, por un período de 36 meses a contar de la fecha de emisión de la presente resolución y mientras cumpla con los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N°4380 y 5623 del 2013.

Publíquese el curso antes mencionado en el listado de cursos de capacitación en bienestar animal disponible en el sitio web institucional.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

OSCAR ENRIQUE CONCHA DÍAZ DIRECTOR REGIONAL SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

RAG/MFC

Distribución:

- José Ignacio Gómez Meza Jefe División Protección Pecuaria Or.OC
- Sandra Lorena Jerez Fuenzalida Jefa Bienestar Animal Or.OC
- INTECAL SERVICIOS DE CAPACITACION LTDA

Servicio Agricola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - -



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/5E45F520D8B2917185F8BCFF9179FABD606DF286